DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19045
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER10629

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Trinidad Zambrano
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 29 de 2023	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 4A Este No. 163A 93	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:107145.32 Y_1: 115395.05		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	ARAUQUITA II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0157OFZM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	200m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48304		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

De acuerdo con el radicado IDIGER No. 2023ER10629, se indica como dirección del predio a inspeccionar la KR 4 Este No. 163A 93, que una vez realizada la verificación durante la inspección la dirección del predio a la KR 4A Este No. 163A 93, en el Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte de la localidad de Usaquén, que en lo siguiente se entenderá como dirección del predio inspeccionado.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93, se localiza en el barrio Arauquita II de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante Resolución 1633 de 29 de diciembre de 2015, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-7942 de 27 de marzo de 2015.

Realizando la revisión de la cartografía de la Secretaría de Planeación – SDP empleada para la realización del Concepto Técnico CT-7942, el predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93, se localiza en el Lote 05 de la Manzana 05, el cual presenta una categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano, (ver Figuras 1 y 2).

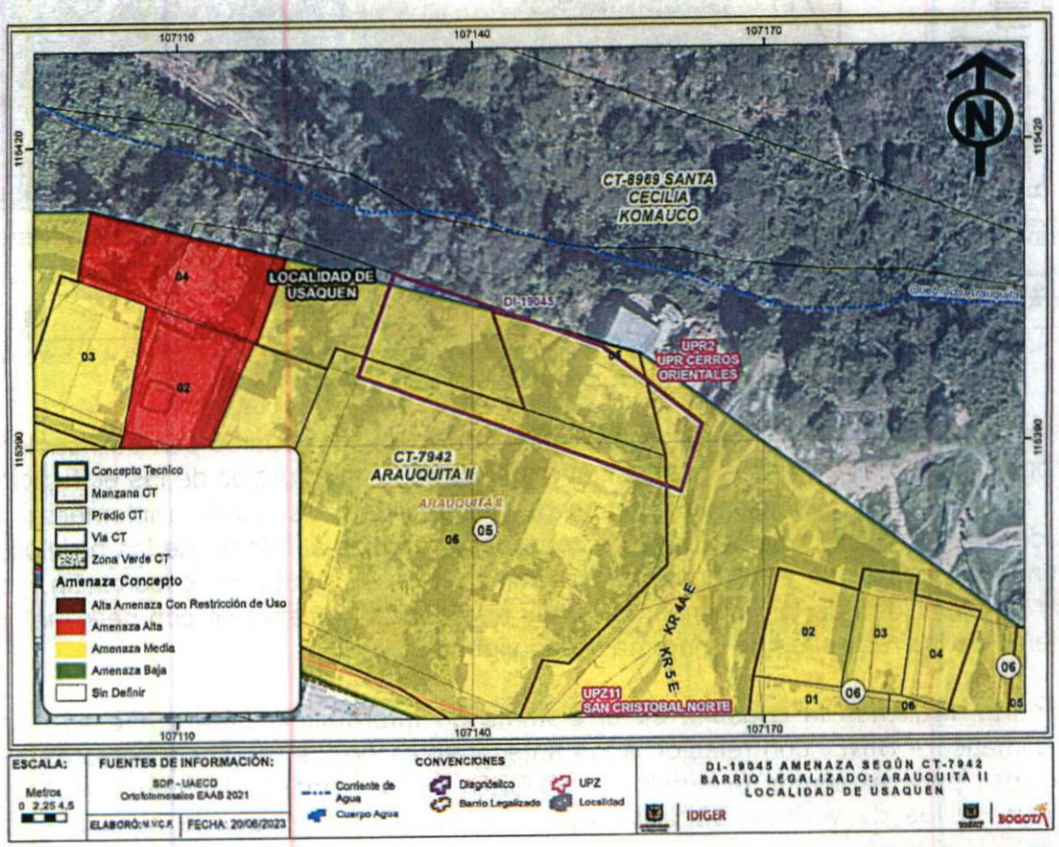

Figura 1. Localización y categorización de Amenaza por movimientos en Masa del predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93, Barrio Arauquita II de la localidad de Usaquén (Tomado del CT-7942).

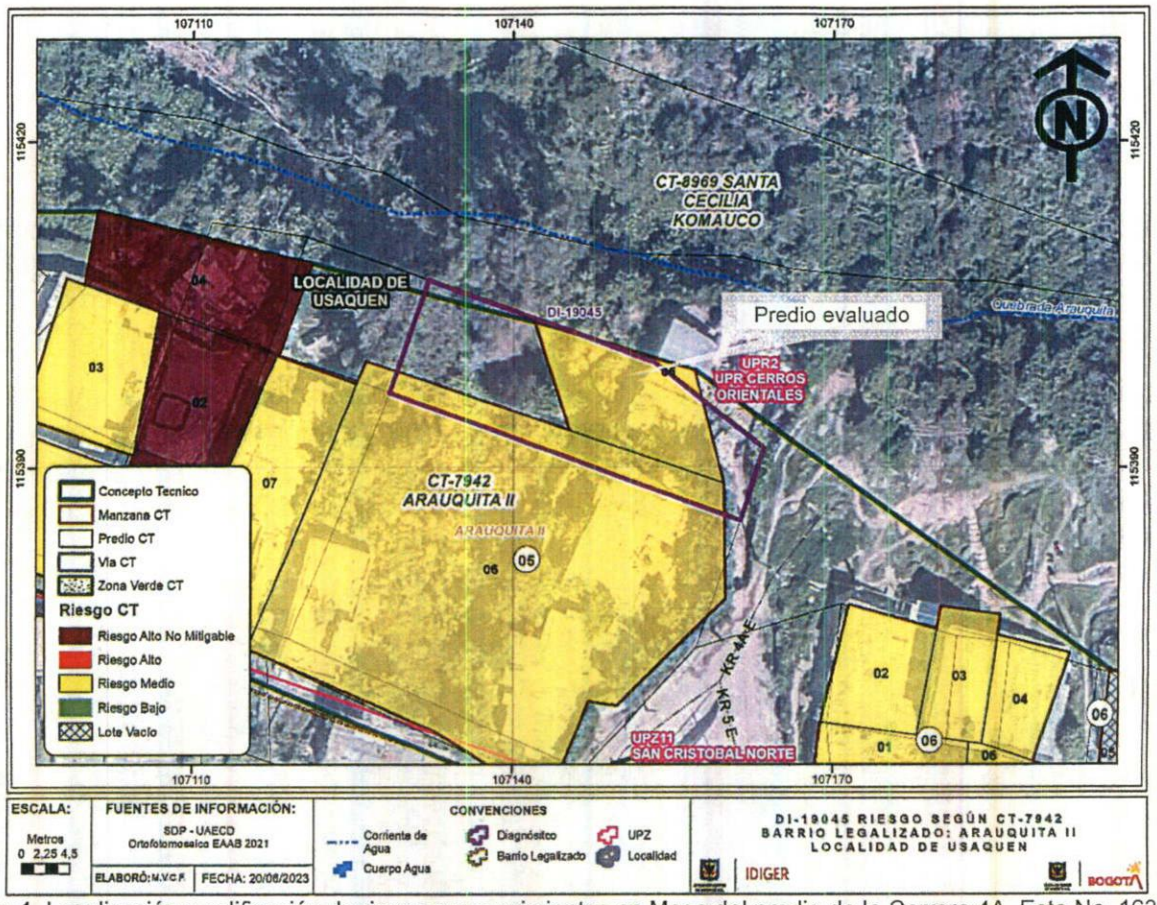

Figura 1. Localización y calificación de riesgo por movimientos en Masa del predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93, Barrio, Arauquita II de la localidad de Usaquén (Tomado del CT-7942).

El Concepto Técnico CT-7942, recomendó entre otros para los predios con calificación de riesgo medio, por parte de los responsables, evaluar los sistemas estructurales de las edificaciones con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad, así como implementar adecuadas medidas de estabilización de los taludes de corte desarrollados al interior de los predios, las cuales deben contar con sistemas de drenaje para la evacuación de aguas de escorrentía, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos, acciones que deben adelantarse con personal idóneo y en cumplimiento de los requisitos de la normatividad vigente.

Por otra parte, realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños, se encontró que, para el sector evaluado, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos, como resultado de visitas de verificación e inspección visual y cualitativa a la zona a solicitud o por eventos de emergencia.

El Concepto Técnico CT-7942, puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

7. LOCALIZACIÓN

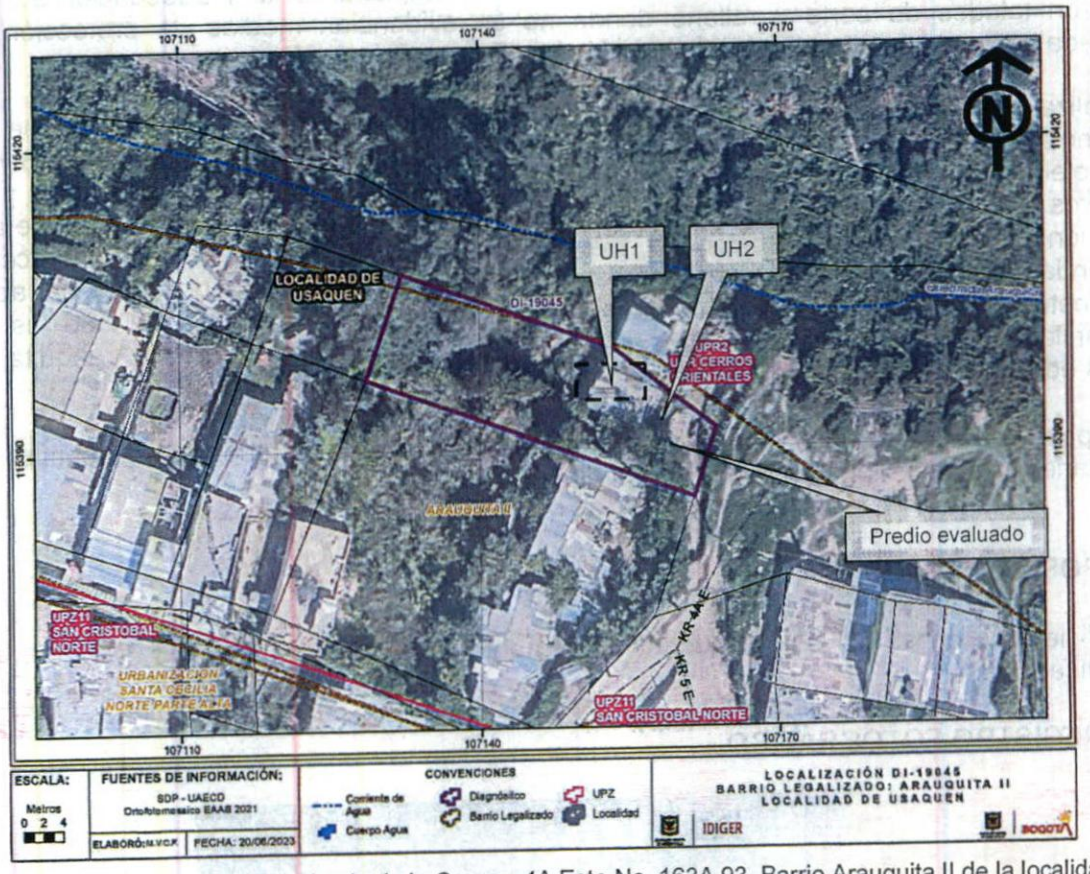

Figura 3. Localización del predio evaluado de la Carrera 4A Este No. 163A 93, Barrio Arauquita II de la localidad de Usaquén

8. DESCRIPCIÓN

En atención del radicado IDIGER No. 2023ER10629, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de mayo de 2023, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93, Barrio Arauquita II de la localidad de Usaquén, la visita es atendida por la señora Trinidad Zambrano, persona que realizo la petición.

El sector inspeccionado corresponde a una ladera de pendiente media consolidada urbanísticamente, con edificaciones entre uno (1.0) y tres (3.0) niveles, construidas en gran parte en mampostería sin reforzamiento y parcialmente confinada. El acceso al predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93, Barrio Arauquita II, se realiza a través de la vía vehicular de la Carrera 4A Este, conformada por estructura de pavimento flexible, (ver Fotografía 1).

En el predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93 se emplazan dos edificaciones correspondientes a dos unidades habitacionales (UH1 y UH2). La Unidad Habitacional UH1, corresponde a una vivienda de un nivel, construida en mampostería sin reforzamiento con cubierta ligera en lámina de zinc y teja plástica soportada sobre los muros de la estructura a través de listones de madera, (ver Fotografías 2 y 3).

La Unidad Habitacional UH2, corresponde a una construcción aparentemente en mampostería confinada y placa de contrapiso en concreto. Para el emplazamiento y adecuación del predio se realizaron taludes de corte y relleno donde no se evidencian medias de protección, vivienda localizada hacia el costado oriental de la UH1, (ver Fotografías 4 y 5).

Se realiza la valoración de las condiciones al interior de la vivienda UH1, donde se observan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de estructuras de confinamiento y deterioro de los elementos que conforman la cubierta, presencia de humedad sobre la parte baja y media de los muros interiores del costado oriental, así como fisuras de aproximadamente 1mm de abertura y 1m de longitud de tendencia escalonada, (ver Fotografías 6 a 8). Hacia el costado noroccidental de la vivienda, se observa que la construcción se realizó sobre un relleno con un espesor aproximado de 2 metros, confinado mediante un muro en piedra pegada. Se evidencia que las redes de alcantarillado de las dos unidades habitacionales descolan hacia la quebrada Arauquita, debido a que las edificaciones carecen de servicio de alcantarillado, (ver Fotografías 9 a 11).

No es posible realizar la valoración al interior de la UH2; desde el exterior no se identifican daños o condiciones que adviertan una condición de riesgo.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre las edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

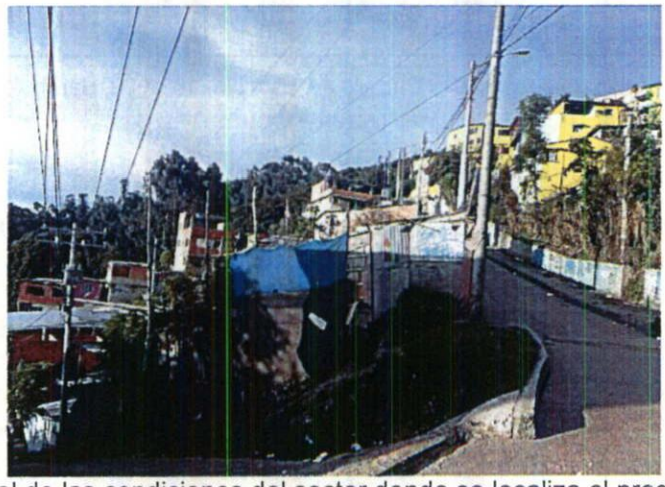

Fotografía 1. Vista general de las condiciones del sector donde se localiza el predio evaluado en el Barrio Arauquita II de la localidad de Usaquén.

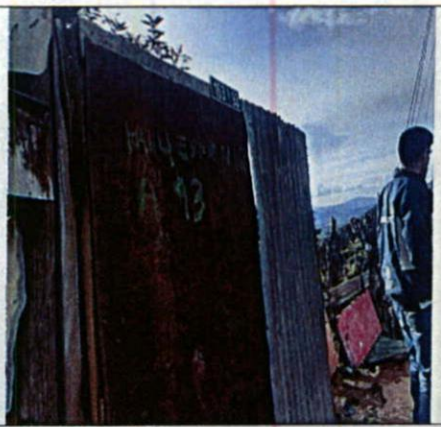

Fotografía 2. Ingreso principal del predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93, Barrio Arauquita II.



Fotografía 3. Identificación de la Unidad Habitacional UH1 en el predio evaluado.

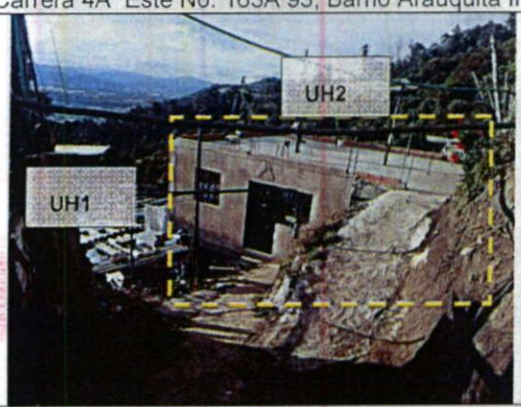

Fotografía 4. Identificación de la Unidad Habitacional UH2 en el predio evaluado.

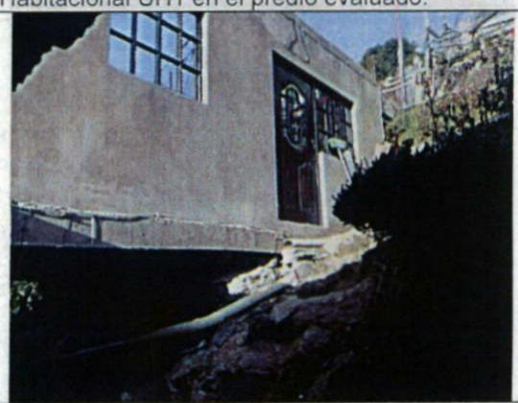

Fotografía 5. Identificación de la Unidad Habitacional UH2 en el predio evaluado.



Fotografía 6. Interior de la Unidad Habitacional UH1. Humedad en muros interiores y fisuras longitudinales.

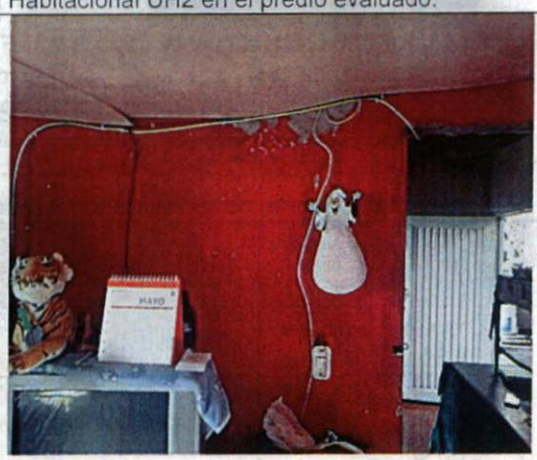

Fotografía 7. Jardín de juegos Hogar Infantil (Foto tomada de occidente-oriente)



Fotografía 8. Interior de la Unidad Habitacional UH1.

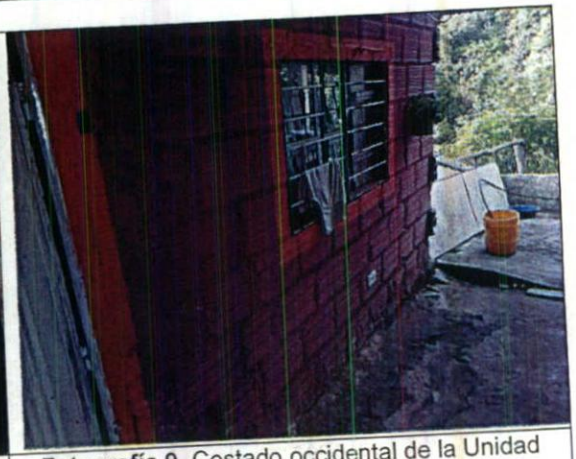

Fotografía 9. Costado occidental de la Unidad Habitacional UH1.

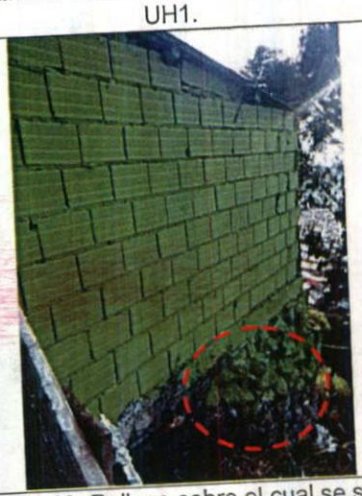

Fotografía 10. Relleno sobre el cual se soporta la vivienda UH1.



Fotografía 11. Redes de alcantarillado identificadas hacia el costado occidental del predio.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Carrera 4A Este No. 163A 93 UH1	Trinidad Zambrano	Mampostería sin reforzamiento	Residencial	Leves
2	Carrera 4A Este No. 163A 93 UH2	Trinidad Zambrano	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	x	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones evidenciadas en las Unidades Habitacionales UH1 y UH2 emplazadas en el predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93, del barrio Arauquita II de la localidad de Usaquén, así como la manifestación de otros daños donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas (UH1 y UH2), emplazadas en el predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93, del barrio Arauquita II de la localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita técnica, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas (UH1 y UH2), emplazadas en el predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93, del barrio Arauquita II de la localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones sobre las estructuras, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Las familias que habitan las viviendas evaluadas localizadas en la Carrera 4A Este No. 163A 93, del barrio Arauquita II de la localidad de Usaquén, conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 330 de 2020 (Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condición de Alto Riesgo No Mitigable en el Distrito Capital), **NO** pueden ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo en el Distrito Capital teniendo en cuenta lo siguiente:

    - Para el predio evaluado **NO** se ha identificado una condición de **Alto Riesgo No Mitigable**, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-7942 el predio objeto de evaluación, presenta una calificación de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, además que las condiciones actuales de las viviendas emplazadas en el predio corresponden a deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las edificaciones, situaciones que son mitigables.

- Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, para la preservación y buen funcionamiento de estas durante su vida útil.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones UH1 y UH2 emplazadas en el predio de la la Carrera 4A Este No. 163A 93, del barrio Arauquita II de la localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de las construcciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de estas frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con personal idóneo y capacitado, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- Se reiteran las recomendaciones impartidas en el Concepto Técnico CT-7942, en lo que respecta:

  - A los responsables del predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93, (Lote 05 de la Manzana 05) que de acuerdo con el Concepto Técnico presenta una calificación de riesgo medio, evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar la edificación al cumplimiento de los lineamientos y requisitos establecidos en la actual Norma de Diseño Sismo Resistente, en la actualidad los estipulados en la NSR-2010.

  - A los responsables del predio de la Carrera 4A Este No. 163A 93, (Lote 05 de la Manzana 05), implementar adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención en los taludes de corte y relleno desarrollados al interior del predio, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático